



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/23/Corr.1  
12 de marzo de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima sexta Reunión  
Montreal, 20 al 22 de marzo de 2002

**Corrigendum**

**PROPUESTAS DE PROYECTO: ARGENTINA**

**Sustituir** los párrafos 26 a 28 de la página 8 **por** los siguientes párrafos:

26. La Secretaría del Fondo y el PNUD, conscientes de la sensibilidad de la metodología para calcular los costos de explotación, acordó determinar el costo total del proyecto en función de proyectos de eliminación gradual similares, pero con una mejor relación de costo-efecto en plantíos de tabacos de otros países. Por lo tanto, el costo total del proyecto se acordó en EUA \$4,368 millones; este costo cubre el equipo, la capacitación y la asistencia técnica para lograr la eliminación gradual de 156 toneladas PAO de bromuro de metilo (en la 36ª Reunión, el Gobierno de Argentina solicita la aprobación de la primera porción de este proyecto por un monto de EUA \$218,400). Las 22,8 toneladas restantes de bromuro de metilo utilizados en el sector tabaquero serán eliminadas por el Gobierno Argentino sin ayuda del Fondo Multilateral.

Acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Gobierno de Argentina

27. El PNUD ayudó al Gobierno de Argentina a preparar un proyecto de propuesta para un acuerdo revisado entre dicho Gobierno y el Comité Ejecutivo con los compromisos propuestos y el plan de acción para la eliminación gradual de bromuro de metilo en los sectores tabaqueros y hortícolas en Argentina, tomando en consideración el acuerdo actual que cubre la eliminación gradual de bromuro de metilo en los cultivos de fresas, flores y hortalizas protegidas, aprobado en la 30ª Reunión del Comité Ejecutivo. El proyecto de acuerdo se adjunta a este documento como Anexo I.

**RECOMENDACIÓN**

28. El Comité Ejecutivo podría desear considerar la propuesta de proyecto en función de los comentarios presentados en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/23 y Corr.1.

**Anexo I**

**CONDICIONES ACORDADAS PARA LA ELIMINACIÓN DEL BROMURO DE METILO EN ARGENTINA (PROYECTO)**

1. El Comité Ejecutivo:

- a) En su 30ª Reunión aprobó EUA \$3,183,390 como fondos totales que se pondrían a disposición de Argentina para lograr la eliminación completa de bromuro de metilo (MB) utilizado en las fresas, flores cortadas y hortalizas protegidas (331 toneladas PAO);
- b) En su 36ª Reunión, aprobó en principio, una suma adicional de EUA \$4,368,000 como fondos totales que estarán a disposición de Argentina para lograr la eliminación completa de MB utilizado en el tabaco y en los plántíos de hortalizas no protegidos, excluyendo los usos en cuarentena y embarque previo (178,8 toneladas PAO adicionales).

2. Tal como se indicó a la Secretaría del Ozono, y coherente con la información del documento de proyecto presentado al Comité Ejecutivo, la base de bromuro de metilo para el cumplimiento de Argentina es de 411,3 toneladas PAO, y el consumo de bromuro de metilo en 1998 fue de 505 toneladas PAO, excluyendo alrededor de 31 toneladas PAO que Argentina declara que utiliza para los usos de cuarentena y embarque previo. En consecuencia, Argentina debe reducir su consumo de bromuro de metilo a 411,3 toneladas PAO para lograr el cumplimiento con la obligación de congelamiento de 2002 del Protocolo de Montreal y a 329 toneladas PAO para lograr el cumplimiento con la reducción del 20 por ciento en 2005 de dicho Protocolo.

3. Las reducciones resultantes de la ejecución de este proyecto, junto con las reducciones acordadas en el proyecto aprobado para fresas, hortalizas protegidas y flores cortadas (30ª Reunión del Comité Ejecutivo), asegurarán que Argentina cumpla con el programa de reducción que se da más abajo. Al respecto, Argentina se compromete, mediante la ejecución de los proyectos, a reducir el consumo nacional total de uso controlado de bromuro de metilo a no más de los siguientes niveles de consumo en los años indicados a continuación:

Año	Eliminación de MB por año (toneladas PAO)			Consumo máximo nacional de MB excluyendo cuarentena y embarque previo (toneladas PAO)
	Fresas, flores y hortalizas (ONUDI)	Tabaco, hortalizas no protegidas (PNUD) (*)	Total de eliminación anual	
C				505
2001	33.2		33.2	471.8
2002	66.2	29	95.2	376.6
2003	99.2	21	120.2	256.4
2004	132.4	16	148.4	108
2005		33.5	33.5	74.5

Anexo I

2006		56.5	56.5	18
2007	0.0	0.0	0.0	18

(\*) 22,8 toneladas PAO adicionales por eliminarse sin ayuda del Fondo Multilateral.

(\*\*) las 18 toneladas restantes se utilizan para fumigación después de la cosecha del algodón y los cítricos.

4. Los proyectos eliminarán todos los usos en los suelos restantes de bromuro de metilo en las fresas, flores, tabaco y hortalizas en Argentina, excluyendo los usos para cuarentena y embarque previo. Argentina se compromete a sostener en forma permanente los niveles de consumo indicados anteriormente, mediante el uso de restricciones de importación y otras políticas que pueda considerarse necesarias. El PNUD y la ONUDI deberán informar anualmente al Comité Ejecutivo sobre el avance logrado en la reducción del bromuro de metilo requerido para los sectores de fresas, flores, tabaco y hortalizas.

5. Dentro del contexto de una capacitación extensiva que se está llevando a cabo en la puesta en ejecución del proyecto de fresas, flores, y hortalizas, la ONUDI acuerda instruir a los granjeros relacionados al proyecto sobre los modos de limitar el uso de metam sodio a través del uso mejorado de técnicas integradas de gestión de plagas (IPM). La ONUDI también informará al Comité Ejecutivo sobre los costos anuales relacionados al metam sodio y el uso de calderas de vapor que se compren con los fondos del proyecto.

6. El financiamiento de los proyectos será desembolsado por la ONUDI y el PNUD con el siguiente desglose presupuestario anual:

Año	Nivel de financiamiento (EUA \$)		
	Fresas/hortalizas/flores	Tabaco	Total del financiamiento
2001	1,050,500	218,400	1,268,900
2002	1,050,500	873,600	1,924,100
2003	1,082,390	873,600	1,955,990
2004		873,600	873,600
2005		873,600	873,600
2006		655,200	655,200

7. El Gobierno de Argentina examinó los datos de consumo identificados en este proyecto y confía que son correctos. En consecuencia el Gobierno firma este acuerdo con el Comité Ejecutivo siempre que, si posteriormente se identificaran consumos adicionales de bromuro de metilo (en estos sectores), la responsabilidad de asegurar su eliminación quedará únicamente a cargo del Gobierno. El consumo restante de 18 toneladas PAO que aparece en el programa de reducción dado anteriormente, se usa para fumigación de después de la cosecha de algodón y cítricos. Este consumo, si es admisible, se tratará en un proyecto de eliminación gradual futuro.

8. El Gobierno de Argentina, de acuerdo con el PNUD y la ONUDI, tendrá la flexibilidad para organizar y poner en ejecución los componentes del proyecto que consideren más importantes con el fin de cumplir con los compromisos de eliminación de bromuro de metilo indicados anteriormente. El PNUD y la ONUDI convienen en administrar el financiamiento del proyecto de una manera designada para asegurar el logro de la reducción específica de bromuro de metilo acordada. El PNUD y la ONUDI también informarán anualmente al Comité Ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las reducciones requeridas por estos proyectos.

9. Estas condiciones acordadas entre el Gobierno de Argentina y el Comité Ejecutivo han tomado en consideración los proyectos de eliminación de bromuro de metilo ya aprobados en los cultivos de fresas, flores y hortalizas protegidas. Por lo tanto, este proyecto sustituye las condiciones acordadas en la 30<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo.